

IV. Forma de pago.- El pago del importe de la adjudicación se efectuará por mensualidades, a mes vencido, mediante mandamiento de pago expedido por la Corporación, contra presentación de factura.

V. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.- Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VI. Garantías.- Provisional: 2.000 pesetas; definitiva: 3% del importe de la adjudicación.

VII. Presentación de proposiciones.- Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VIII. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 14,00 horas del 4º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábado.

IX. Modelo de proposición.- El recogido en la cláusula XXVIII del pliego de condiciones.

Socuéllamos, 7 de noviembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 6.363

=====0=====

ANUNCIO

Aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de octubre de 2000 el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Mayores "Carmen Arias", se expone al público por plazo de 30 días, a fin de presentar reclamaciones.

Socuéllamos, 9 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Sebastián García Martínez.

Número 6.364

TOMELLOSO

EDICTO

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los interesados o a sus representantes que a continuación se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (redacción por Ley 66/77), se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en las oficinas de este Ayuntamiento, en Plaza España, 1, en horario de 10 a 14 horas. En el caso de no comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, en los siguientes términos:

"Que el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 23/8/2000, acordó la aprobación inicial de la imposición, ordenación y expediente de aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación y sumideros de la calle Pizarro incluida en el proyecto "Planes Provinciales 2000", habiéndose elevado a definitiva con fecha 23 de octubre de 2000 al no haberse producido reclamaciones.

En virtud de lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y lo dispuesto en la resolución citada, en la relación de contribuyentes de dicho expediente figuran los que a continuación se relacionan, con las siguientes cuotas provisionales:

Contribuyente	Calle	Nº	Total obra	% a apl.
Tipo mód.	Nº mód.	Precio mód.	M€/finca	Total cuota
Motor Internacional	Pizarro	33	2.959.078	90,00
M/L	771,36	3.453	14,64	50.552

Asimismo, en virtud del artículo 33.3 de la Ley antes mencionada, se les comunica que, en el caso de que transmitan los derechos sobre los bienes que motivan esta imposición, deberán dar cuenta a esta Administración de la transmisión efectuada dentro del plazo de un mes desde la fecha de ésta.

Contra este acuerdo podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de Ciudad Real, sobre la procedencia de las contribuciones especiales, porcentaje del coste a satisfacer o cuotas asignadas. No obstante podrán interponer cualquier otro que convenga a su derecho.

Tomelloso, a 8 de noviembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 6.319

=====0=====

ANUNCIO

Advertido error en el texto remitido para publicación de las Bases de la convocatoria para la provisión, en régimen laboral fijo, de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1999 (Boletín Oficial de la Provincia número 133 de 8 de noviembre de 2000), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página número 10 punto 2.- Requisitos de los aspirantes. Plazas de Animadores Socio-Deportivos P.M.D.:

Donde dice: "Estar en posesión del Título de entrenador de nivel R o Auxiliar de algún deporte".

Debe decir: "Estar en posesión del Título de entrenador de nivel II o Auxiliar de algún deporte".

- Página número 13 punto 10.- Presentación de documentos y nombramiento.

Donde dice: "4) Informe acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones".

Debe decir: "4) Informe acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones".

- Página número 14 ANEXO I Programa para la provisión de una plaza de Auxiliar de Biblioteca. Parte Específica:

Donde dice: "TEMA 16.- clasificación. Principales sistemas. La CDU. Los encabezamientos de materia: Listas de encabezamientos".

Debe decir: "TEMA 16.- La clasificación. Principales sistemas. La CDU. Los encabezamientos de materia: Listas de encabezamientos".

- Página número 14 ANEXO III Programa para la provisión de dos plazas de Animadores Socio-Deportivos para el Patronato Municipal de Deportes. Parte Específica:

Donde dice: "TEMA 13.- primeros auxilios. Asfixias. Parada cardiaca. Recuperación cardio-pulmonar (R.C.P.)".

Debe decir: "TEMA 13.- Primeros auxilios. Asfixias. Parada cardiaca. Recuperación cardio-pulmonar (R.C.P.)".

Tomelloso, 13 de noviembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 6.365

VILLAMANRIQUE

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de octubre 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Corporación para 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Cap.	Denominación	Plas. presupuestarias
1	Impuestos directos	28.200.000
2	Impuestos indirectos	4.260.000
3	Tasas y otros ingresos	21.385.100
4	Transferencias corrientes	89.777.210
5	Ingresos patrimoniales	700.000

B) Operaciones de capital:

7	Transferencia de capital	21.000.000
Total de ingresos		165.322.310

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Cap.	Denominación	Plas. presupuestarias
1	Gastos de personal	74.247.444
2	Gastos de bienes corrientes Servicios	42.955.150